

EL BALEAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: San Pedro Nolasco 7, entresuelo.—Precio mensual: 1'25 pesetas en toda España.

Año III.

Palma Miércoles 5 de Marzo de 1884.

Núm. 642

VAPORES-CORREOS.

Salidas.—Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 5 t. Mahon.—Martes 6 t. Barcelona.—Miércoles 5 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 5 t. Valencia.—Sábado 2 t. Barcelona por Alcudia.
Entradas.—Lunes 7 m. Valencia.—8 m. Mahon por Alcudia.—Miércoles 3 t. Ibiza y Alicante.—Jueves 7 m. Mahon.—10 1/2 Barcelona por Alcudia.—Sábado 7 mañana Barcelona.

FERRO-CARRILES

Servicio de trenes.—De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 (m.) 8'10 m. y 2'45 t.—De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (m.), 8 m. y 3'15 t.—De La Puebla á Palma y Manacor á las 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.—Días de mercado en Inca: De Inca á Palma á las 2 t.—Los sábados de Palma á La Puebla á las 4'15 t.—Los domingos de La Puebla á Palma á las 5 t.

LOS PROCEDIMIENTOS DEL GOBIERNO.

A las tropelias de que son víctimas los alcaldes y concejales seguirán en breve, según todas las probabilidades, otras contra los diputados provinciales, si bien hay una leve esperanza de que el gobierno haga alto en el plano inclinado de violencia y desprestigio que va recorriendo con vertiginosa rapidez; débil esperanza que se funda en el respeto que infunden los gritos indignados de la opinión pública, aunque se trate de hombres tan poco aprensivos en materia política como los señores Cánovas y Romero Robledo. Por lo mismo que los procedimientos son desusados, se sale de las reglas de lo común la irritación del país, que no está acostumbrado, á pesar de todos los defectos é imperfecciones del régimen representativo, á que se le trate con un desdén tan soberano que de él no hay otro ejemplo.

No parece sino que los conservadores tengan tan peregrina idea del estado de cultura del resto de los españoles, que crean posible dominarles por medios coercitivos como á los pueblos incapaces de hacer valer su derecho y pedir amparo á la Ley cuando son vejados; porque de otro modo no presenciáramos la escandalosa lucha que el gobernador de Tarragona sostiene con el alcalde de aquella ciudad ni habría un alcalde como el de Vich que se atreviera á poner preso al ciudadano que en uso de su perfecto derecho, recoje firmas para una respetuosa solicitud dirigida al gobierno de S. M. Toda resistencia, por mas que tenga su amparo en los preceptos legales, saca de quicio á ciertas autoridades; lo que demuestra que la decadencia del partido que un día se apellidó de la suprema inteligencia, es tan grande, que ya no tiene personal que siquiera sepa cubrir las formas y dé pruebas de esa calma y moderación que ha de distinguir al último funcionario aunque su esfera sea tan modesta que sus atribuciones estén limitadas á las de guardia municipal.

El gobernador de Tarragona impone una multa á aquel alcalde porque en las obras que está construyendo un vecino, este olvidó encender un farol de aviso. El alcalde no la satisface; y con su resistencia pasiva y perfectamente legal, puesto que la Ley señala pena al que no paga, coloca al gobernador en la situación de aplicársela. Pero el delegado del gobierno no se atreve á imponer quince días de cárcel al alcalde porque teme el efecto que habría de producir en la opinión pública la lógica consecuencia de su arbitrariedad, y decreta el embargo de bienes embargo que no está autorizado por ningún artículo de la Ley municipal. ¿Qué nombre tiene esto? ¿Es posible que después de tantos años de desdichas y cuando creíamos que la calma política había renacido para siempre porque suponíamos olvidados ciertos procedimientos, se hayan inventado vejámenes y atropellos á que nunca llegaron los moderados en sus peores tiempos? Este gobierno ha hallado el modo de hacer presión sobre las personas por medio de amenazas y multas que, de no ser legales, tienen el nombre de exacciones.

No parece sino que los gobernadores y los alcaldes conservadores hayan oído palabras como estas: «Burlas de la ley, violentadla, prescindid de ella y reios, porque tenéis segura la impunidad.» ¿Es que no hay tribunales en España? ¿Es que la administración está tan viciada y funciona tan mal que en su engranaje han de quedar rasgados todos los recursos que se elevan acudiendo á la vía gubernativa ó contenciosa? ¿Es que la docilidad del Consejo de Estado es tanta, que no se sospecha que pueda dar un dictamen que disguste al Gobierno? No; esto

no es posible, pero lo parece dada la conducta de los delegados del ministerio, porque si temieran la acción eficaz de la Ley, no obrarían como obran. Además, ¿qué costumbres políticas crean y arraigan los que de tal manera procedan? ¿Que extraña manera es esa de inculcar el respeto á la ley los gobernantes y los gobernados? El daño que los conservadores causan es grande y el efecto moral que producen no contribuye á afirmar los resortes del principio de autoridad.

¿Hemos de volver á aquellos tiempos en que las luchas políticas lo eran de odios y alcanzaban á las personas, que ni se trataban ni hablaban si á diferente partido pertenecían, llegando á tal extremo la repulsión que en el salón de conferencias del Congreso tenían su respectiva chimenea para calentarse? Nuestros hábitos políticos se habían dulcificado y después de la batalla no quedaban rastros de odios; pero si los conservadores se empeñan en estrujar, no podrán quejarse de que la indignación imprima cierta dureza á las relaciones entre los partidos.

No comprendemos, lo decimos con sinceridad, su proceder, porque ninguna ventaja les reporta; y no se explica que los Gobiernos se hundan sólo por el gusto de hacer daño á sus adversarios y convertirlos en enemigos. Si el que preside el señor Cánovas hubiese obrado con resolución y franqueza, librándose por medio de la suspensión, motivada ó inmotivada, pero siempre dentro de los medios y fórmulas legales, de los Ayuntamientos que le estorbaran, hubiéramos quedado reducidos á esperar los dictámenes del Consejo de Estado y á lamentar que la falta de criterio é independencia en el cuerpo electoral obligara á convertir las corporaciones municipales en agentes de elecciones; pero desde el momento que se finje respeto á la ley para burlarla mejor y se dirige la presión contra los individuos; y hoy un gobernador y mañana un alcalde patentizan que la arbitrariedad es línea de conducta y el que se me dá á mí regulador de sus actos; hemos de preguntarnos qué clase de aberración sufre el Gobierno que no comprende que tales cosas no pueden hacerse ni consentirse impunemente.

MEMORIAS COMERCIALES.

Las que ayer publicó la *Gaceta* son interesantes por referirse á comarcas poco conocidas, y en las cuales importa á España mantener activo movimiento mercantil.

Bueno sería que nuestros cónsules en el extranjero se fijaran y trataran con alguna mas amplitud estos dos puntos: 1.º, mercancias que España importa en las comarcas que representan cantidad de dichos productos y precios medios de las mas principales; y 2.º, que reformas podrían adoptarse, ya por el gobierno, ya por el comercio, para que la exportación española aumentara. Cada nación, y hasta cada pueblo, tiene gustos y modas especiales. Aquí agrada el vino de poca riqueza alcohólica; allí, por el contrario, gustan de vinos fuertes. A los cosecheros importa conocer estos datos para adaptar la fabricación á las demandas. Esto se hace en Inglaterra hace muchos años, y este es el único camino que podrá sernos provechoso.

Véase ahora el resumen de dichas Memorias.

BUENOS AIRES.

Universalmente conocido es que el principal y mas valioso ramo de la industria en la República Argentina consiste en

la cria de ganado; pero notándose hoy una gran tendencia á desarrollar tambien la agricultura, ya de no escasa importancia en algunas de aquellas provincias, debido principalmente al largo periodo de paz que en ellas se disfruta, á la creciente inmigración, y como consecuencia al aumento de colonización.

La industria azucarera principia tambien á desarrollarse, calculando su producción en 13 millones de kilogramos anuales.

En cuanto á los artículos que son objeto de cambio mas frecuente entre aquella República y los demas países, cita los cueros, grasas, lanas, tasajo y maiz, recibiendo en cambio productos manufacturados de Francia y Alemania, máquinas de Inglaterra y Estados Unidos, azúcar y café del Brasil, y aceite, vino y conservas de Italia y España.

El valor total de los géneros importados en 1882 fué de 47.764.247 pesos contra 54.174.294 á que se elevó en 1881.

Igual disminución se notó en las mercaderías exportadas; pues siendo su valor en 1881 de 56.896.194 pesos, sólo fué en el año 1882 de 40.863.296 pesos.

El movimiento marítimo, por lo que se refiere á buques españoles, durante el año fué de 112 entrados con 39.120 toneladas, y 124 salidos con 42.290 toneladas.

WISBY.

El movimiento comercial de la isla de Gothland durante el año de 1882, viene siendo cada día mayor, habiéndose exportado 96.167 toneladas de mercancías, particularmente maderas, piedras de construcción, cales y hierros y cereales. La importación consistió principalmente en arroz, abonos, café, azúcar refinado y tabacos.

Durante el año 1882 llegaron á los puertos de Gothland 1.265 buques, y en 1881 sólo entraron 1.046. En 1882 salieron 1.267 buques, y 1.069 en 1881, lo cual supone un aumento en favor de 1882 de 219 á la entrada y 198 á la salida.

KIEL.

Es notable el creciente desarrollo de esta ciudad alemana, que teniendo pocos años hace sólo 18.000 habitantes, cuenta ya hoy con 45.000; las causas de este progreso son lo espacioso y seguro de su puerto, sus numerosos establecimientos de instrucción y de utilidad pública y sus excelentes vías de comunicación.

El año 1882 fué altamente favorable para la navegación, habiendo entrado 3.591 buques con 1.143.791 toneladas de arqueo mientras que en 1881 sólo entraron 3.369 buques con 969.637 toneladas. El número de buques salidos fué de 3.597 en 1882 y de sólo 3.486 en 1881.

Las principales mercancías importadas fueron: trigo, 117.757 quintales centeno, 108.499; cebada, 127.987; hulla, 1 millón 912 026, y otros; las exportadas fueron pieles y cueros, 10.818 quintales; panes de colza, 28.690; azúcar, 15.707; abonos artificiales, 14.427, y otros.

PANAMA.

Esta Memoria, á falta de cifras para dar á conocer el movimiento mercantil de aquel Estado, por la carencia absoluta de documentos oficiales, contiene algunas observaciones, muy de tener en cuenta, acerca de la conveniencia de establecer líneas trasatlánticas, unas veces desde Santander, con escalas en puertos meridionales de las Antillas españolas; otras desde Barcelona, Mahon y Cádiz, tocando en puertos de Venezuela y Colombia, pues de este modo se darían á conocer en aquellas repúblicas los vinos, conservas, calzado, y tal vez los productos de la industria de Cataluña.

Significa al propio tiempo la importancia del proyectado tratado de propiedad literaria, dada la aceptación que allí tienen las obras españolas, particularmente las dramáticas.

CHARLESTON.

Los principales productos de la agricultura en los Estados de la Carolina del Norte y Sur que comprende el marco consular de Charleston consisten en algodón, maiz, arroz, cebada, avena y tabaco.

Según los últimos datos, la cosecha de algodón en 1882 fué de un millón de balas, ó sea 15 próximamente de la cosecha total de los Estados Unidos. De maiz se recogieron unos 45 millones de bushells de avena; 70 millones de fibras de arroz, y 27 millones de libras de tabaco.

En cuanto á la industria, si bien no tiene allí grande importancia, cuenta no obstante con algunas fábricas de hilados y de papel, y una importante fabricación de fosfatos, trementinas y resinas comunes.

El comercio de exportación es importante, sobre todo en algodones, de los cuales se embarcaron en dicho año 487 mil 927 balas entre ellas 45.942 para Barcelona.

El número de buques entrados fué en 1882 de 1.119, midiendo 684.260 toneladas, de los que 46 con 16.889 toneladas eran españolas.

SINGAPORE.

Las producciones mas notables de esta colonia inglesa en la Indo-China son el gato ó gambier, la pimienta, guttapercha, nuez moscada y el cacao, que si bien de reciente plantación, va extendiéndose de una manera notable.

Posee tambien una importante riqueza pecuaria, que lo seria aun mas si por la proximidad relativa de dicha colonia á nuestras Islas Filipinas se admitiese en ellas el ganado vacuno de sana alimentación que allí abunda.

La industria carece de importancia, pues es el verdadero depósito de todo el extremo Oriente y recibe todas las manufacturas de Europa; únicamente se dedican á la fabricación de muebles de bejuco por su extremada ligereza y baratura.

En cambio el comercio es allí muy importante; recibiendo de España algun vino Jerez y comun, que va teniendo mucha aceptación en aquel mercado. Las transacciones con las Islas Filipinas continúan aumentando de día en día, si bien en el año último se notó una ligera paralización á consecuencia del cólera.

Dicha Memoria contiene, entre otros, un estado de los artículos exportados de Singapur para las mencionadas islas durante el año 1882, siendo los principales arroz 40.000 sacos, aceite 2.500 latas, brillantes y diamantes por valor de 100 mil pesos, oro y plata amonedadas por valor de 130.000 pesos, joyería 87.500 pesos, tejidos de algodón 16.500 fardos y cajas, y velas de esperma 26.270 docenas.

LA FILOXERA EN PORTUGAL.

Mientras los gobiernos españoles sobrepone los intereses políticos á todo cuanto tiende al desarrollo de la riqueza y al fomento de la agricultura; mientras no se hace nada, ó se hace poco, malo y por mal cabo para esterminar la plaga *phloxera* en nuestro país, ocurre en el reino vecino, que gobierno y particulares hacen cuanto pueden y saben para combatir tal plaga.

Las medidas tomadas en Portugal son de dos especies: unas relativas á la organización de los trabajos para combatir las plagas; otras de carácter puramente económico para conseguir el resultado

apotecido. A las primeras corresponden:

1.ª La creacion de dos comisiones generales, una en el Norte y otra en el Sur, encargadas del estudio científico de las enfermedades de la vid, de proponer los medios de defensa y de combate y de vigilar y ordenar el cumplimiento de las medidas aprobadas.

2.ª La creacion de comisiones de distrito, las cuales ejecuten los acuerdos de las generales, y den cuenta á estas de todas las observaciones relativas á la marcha de las enfermedades y á los trabajos de extincion.

3.ª La creacion de dos estaciones ampelofloxéricas.

4.ª La formacion en todos los distritos de viveros de las variedades de vides americanas; consideradas como mas resistentes, y de un vivero central en la Granja regional de Cintra.

5.ª La instalacion por el Estado de una fabrica de sulfuro de carbono.

Las medidas de carácter económico, son:

1.ª La inspeccion facultativa gratuita de las fincas dedicadas al cultivo de la vid, cuyos propietarios soliciten dicha inspeccion.

2.ª Facilitar á los viticultores sulfuro de carbono por la tercera parte del precio de su coste.

3.ª Transporte gratuito por los caminos de hierro del Estado, de los abonos é insecticidas destinados á las viñas.

4.ª Supresion de contribuciones á las fincas destruidas por la plaga, y que, por tanto, no den rendimiento alguno.

5.ª Supresion por cinco años de las contribuciones á las fincas, cuyos dueños estén regenerándolas por los tratamientos racionales.

6.ª Supresion de toda contribucion á las fincas nuevamente replantadas de viña durante diez años, á contar desde el dia en que quede hecha la replantacion.

Ademas de estas medidas, todas en vigor, la comision filoxérica del Norte ha propuesto al gobierno y á las Cámaras, las dos siguientes: Subvencion de 10.000 reis por cada millar de vides replantadas y cultivo libre del tabaco en las fincas totalmente destruidas por la *phyloxera* y que no puedan ser regeneradas.

EL COMERCIO DE LA NARANJA.

La naranja valenciana invade el mercado inglés con rapidez tal, que quizá antes de dos ó tres años se haya apoderado de él por completo.

Hé aquí, en prueba de ello, los resultados que arroja la estadística de las importaciones de naranja por los puertos de Londres y Liverpool, durante los últimos años:

AÑOS.	Sicilia, Lisboa, Oporto, Sevilla y otros puntos.	
	Cajas.	Cajas.
1877.....	189.386	347.022
1878.....	161.386	273.900
1879.....	170.115	255.577
1880.....	213.010	236.357
1881.....	328.335	255.325
1882.....	284.583	185.518
1883.....	327.623	165.285

De los anteriores datos se desprende que mientras la importacion de nuestra naranja creció en 1877 [desde 189.386 á 327.623 cajas, la de otros centros productores, no pudiendo soportar la competencia, que tanto en calidad como en precio le hace aquella, fué abandonando dichas plazas tan rápidamente, que representada el año 1877 por 347.022 durante los tres primeros años de campaña, ha ido perdiendo terreno, quedando limitada en los del pasado 1883 á 165.285 cajas.

El comercio de exportacion de la naranja valenciana va creciendo como se ve de dia en dia, y será en breve el principal ramo de riqueza de aquella hermosa region española.

LAS ORDENANZAS DE ADUANAS.

No vamos á hacer un análisis de las Ordenanzas de Aduanas, tarea que exigiria, no uno, sino muchos articulos. Pero de poco sirve que el arancel se reforme en sentido liberal y que hagamos tratados de comercio, si las leyes que regulan los procedimientos del comercio con relacion á las Aduanas son de tal naturaleza, que hacen de todo punto imposible, no solamente el comercio internacional marítimo, sino tambien el comercio internacional terrestre.

Nuestras Ordenanzas de Aduanas son una recopilacion de todas las restricciones, de todas las preocupaciones que durante largos siglos han dominado á todas las administraciones de Aduanas del mundo.

Parece que España ha ido estudiando y atesorando en sus Ordenanzas de Aduanas todas las trabas, todos los trámites, todos los procedimientos que han servido para entorpecer en diferentes épocas y en diferentes naciones el comercio internacional, empezando por la zona fiscal.

La zona fiscal hasta el año 1840 ó 1842 era toda la nacion española; puesto que teniamos Aduanas interiores en casi todas las poblaciones de alguna importancia. Tócale al gran Mendizábal la gloria de ser el que derribara estas Aduanas: pero quedó para ciertos casos y para castigar los delitos de defraudacion y de contrabando casi toda la nacion como zona fiscal.

En 1870 se hicieron unas nuevas Ordenanzas de Aduanas, y se redujo la zona fiscal á seis millas en el mar y 20 á 25 por tierra. Todavía esto es mucho; pero dados los antecedentes y la costumbre establecida, esa zona fiscal era un adelanto en relacion á lo que antes existia. Sin embargo, medidas posteriores, con objeto ó con pretexto de reprimir el contrabando, han destruido de hecho esa zona fiscal y, lo que es peor, á destruir una de esas principales garantías, la que en todos los pueblos libres es la base de la prosperidad nacional, la inviolabilidad del domicilio. Con escándalo hemos visto, hasta en Madrid, invadido el domicilio de gran número de comerciantes por los agentes del Fisco, y hemos visto retraerse y retirarse una porcion de comerciantes ante el temor de ser objeto de arbitrariedades administrativas en este género.

Así, pues, la primera reforma que necesitan nuestras Ordenanzas de Aduanas es, no ya volver á la zona fiscal que nominalmente está establecida y que, según las Ordenanzas reformadas en 1877; es hoy de seis millas en el mar y 40 kilómetros por tierra, sino reducir la zona fiscal pura y simplemente al recinto de cada aduana.

Otro de los grandes defectos de nuestras Ordenanzas de Aduanas consiste en el gran número de documentos y de trámites que se exigen para la importacion de mercaderías, lo mismo por mar que por tierra.

Cierto es que en casi todas partes se exige la declaracion por los capitanes de los buques (lo que nosotros llamamos *el manifiesto*); pero en España exigimos que estos manifiesto vengan visados por los cónsules en el extranjero.

Este trámite hace perder mucho tiempo y ocasiona muchos gastos á los expedidores, siendo en realidad una de las principales trabas que se oponen al desarrollo de nuestra marina mercante; pero, ademas, en España hay un sistema de penalidad tal, que por cualquier error; por cualquiera equivocacion que se padezca en los manifiestos que pueden ser dos y hasta 40 tantos del derecho que debian pagar las mercaderías. Y como la mayoría de los derechos exceden en la realidad del 20 por 100, resulta que en muchos casos el recargo de 40 tantos del derecho es una penalidad equivalente á dos veces el valor de la mercadería; y en otras ocasiones á cuatro veces su valor, como sucedería, por ejemplo, si se tratara del azúcar. De forma, que, á pesar de que la Constitucion del Estado prohíbe la confiscacion, las Aduanas, no solamente la tienen establecida en su penalidad, sino que establecen, no únicamente la confiscacion del valor total de la mercadería, sino 40 tantos de ese valor en muchos casos.

Pero no solamente está el mal de las Ordenanzas en sus numerosos trámites, en su espíritu eminentemente restrictivo y en su severa y excesiva penalidad: sino en la interpretacion que de estas Ordenanzas hacen muchos empleados del ramo.

El mal consiste principalmente en que por el artículo 41 de ellas la mitad de los recargos y de las multas que se imponen ha de repetirse entre los empleados de la Aduana en que se imponga la penalidad.

De este modo, los empleados de nuestras Aduanas, que ordinariamente tienen muy escaso sueldo, necesitan que haya multas, que haya recargos, que haya penalidad, con la cual puedan recaudar lo suficiente para subvenir á sus necesidades y suplir la deficiencia de su sueldo.

Pero no es esto solo. Existe otro gra-

visimo mal en las Ordenanzas de Aduanas. En Inglaterra, por ejemplo, cuando hay una disidencia entre un importador, entre un comerciante y la Aduana, y el comerciante no se conforma con la decision administrativa, el comerciante tiene derecho á llevar la cuestion á los tribunales.

Si el comerciante vence en este tribunal, no solo se le reintegra de las cantidades que se le han exigido de mas, sino que se le abona un 5 por 100 por los intereses vencidos, y se declaran las costas de oficio si el funcionario público no ha tenido la culpa; pero si se puede probar que el funcionario ha procedido de mala fé, este sufre un castigo con arreglo á las Ordenanzas de Aduanas; de aquí, la Administracion es á la vez juez y parte, es completamente omnipotente, y es preciso que una de las reformas que se hagan sea llevar estas cuestiones á que las decidan, no ya la direccion de Aduanas, sino los tribunales, para que las multas y los castigos no sean solo para el pobre comerciante, que muchas veces no conoce bien la legislacion de Aduanas, sino para los empleados que, por ignorancia ó mala fé, no dan á las leyes la interpretacion que deben darle y hacen una exaccion ilegal y monstruosa á un honrado comerciante que tiene la desgracia de equivocarse en una traduccion, poniendo cajas en vez de *cabos*, como recientemente ocurrió. Esto es un grave inconveniente; pero todavía hay algo mas monstruoso.

En el régimen de Aduanas se verifica un absurdo, cual es de que un mismo individuo pueda sufrir á la vez dos penas: la pena que se le impone en el juicio que le forma la Administracion por la falta administrativa que ha cometido, y la pena que le aplica el tribunal ordinario cuando la Administracion cree que debe pasar el tanto de culpa correspondiente.

De manera, que por un mismo delito imponen castigo dos tribunales: el tribunal administrativo, que no es tribunal, pero ejerce como tal, y el tribunal ordinario. Este es un absurdo, que no puede admitir nadie que conozca los fundamentos del derecho.

Preciso es convencerse, por lo tanto, de que las Ordenanzas de Aduanas no sólo hacen imposible el comercio por los ferrocarriles, sino el comercio de navegacion por medio del vapor, pudiendo asegurarse que mientras en las Ordenanzas de Aduanas existan tantos trámites, tantos procedimientos vejatorios, esa monstruosa penalidad, esas multas exageradas, mientras la Aduana sea juez y parte en la cuestion, y mientras los empleados tengan participacion en los recargos y multas, es completamente imposible el comercio marítimo internacional y el comercio terrestre.

FELIX DE BONA.

CONGRESO DE VINICULTORES ESPAÑOLES.

Nos place sobremedera el acuerdo del Consejo de agricultura, encaminado á promover en Madrid una reunion de cosecheros de vides. Pocos dias hace, al discutir acerca de los resultados del Congreso de vinicultores italianos, proponiamos esto mismo, sin desconocer que el Sr. Maissonave tenia y hasta habia hecho público en nuestro colega «El Globo» iguales propósitos.

Lo importante es que la reunion de vinicultores se celebre y despues que el gobierno se niegue á introducir las reformas que el Congreso estime provechosas. De nada serviría que de la discusion surgieran nuevas ideas y utilísimos proyectos, si éstos habian de dormir el sueño del olvido en algun archivo ministerial.

Ejemplo vivo de lo que en este punto acontece lo tenemos en el tratado con Inglaterra. La prensa en general y los cosecheros todos han convenido en la utilidad de formalizar de una vez nuestras relaciones mercantiles con la Gran Bretaña, aceptando el acuerdo firmado por el Sr. Ruiz Gomez, sin perjuicio de trabajar por conseguir nuevas ventajas. ¿Que hace, á pesar de tan unánime manifestacion el gobierno? ¿Acepta el proyecto del anterior gabinete? ¿Lo rechaza?

Nada sabemos. Las noticias que la prensa no oficiosa publica son contradictorias, y los periódicos ministeriales callan completamente, en tanto que la industria vinatera ve disminuir los pedidos para los mercados ingleses, y que los vinos de Oporto ganan lo que los nuestros comienzan á perder.

Con todo, y sin olvidar interesar al go-

bierno cuanto se pueda en las conclusiones del Congreso, éste debe celebrarse. Si cada nacion tiene—como pensaba Bismarck—su industria especial y propia, no hay duda que á los españoles nos ha tocado en el reparto la industria vinícola.—Nuestro suelo y nuestro clima, la laboriosidad de los trabajadores del campo y hasta el modo de ser á la vez agrícola é industrial de esta produccion son conjunto feliz de condiciones que contribuirán á dar gran desarrollo á esta manifestacion de la riqueza nacional. Las reformas que precisa llevarse á cabo para dar mayor impulso á la viticultura española, las unas pueden hacerlas los cosecheros y las restantes que al gobierno competen, se lograrán mas pronto ó mas tarde. Que las manifestaciones de la opinion pública cuando [son justas y útiles] concluyen siempre por abrirse paso.

LOCAL.

LOS CANCELLERITOS.

Entre el humo de los incensarios que ante la majestad de Cánovas movian manos agradecidas, pudo leerse, hace algunos años, la palabra *monstruo*, calificacion adulatoria, y por lo inverosímil, con reflejos de ridícula. Mas tarde, cuando el monstruo puso toda su influencia, todo su saber y todo su prestigio, conquistado desde las alturas, al servicio de su propia causa, aparentando dar calor y vida al embrión de la izquierda, fueron muchos los que, dejándose llevar por las corrientes del éxito, le apellidaron, en voz baja, el *Bismarck* español; el émulo del Gran Canciller de Alemania.

Pudo la calificacion parecer estrambótica á los que no viven alucinados; como suele parecer vana é irrisoria ostentacion el flamante escudo nobiliario, que en sus nuevas moradas, colocan algunos ricos indianos; pero por mas que las lisonjas dirigidas á las inteligencias superiores resbalan sobre la tersa frente sin infatuarse ni corromperias, sueñen, al deslizarse de arriba abajo, producir en los inferiores allegados y en la tropa de mercenarios servidores, el efecto que no pudieron producir en caracteres mas serenos y elevados.

De ahí, que los hechos que no logran siquiera arrancar una sonrisa de satisfaccion á la persona á quien realmente podrían halagar, sean celebrados entre las gentes de escalera abajo, en las casas grandes y en los partidos medianos, como triunfos y victorias capaces de dejar satisfecha la difícil concupiscencia de los infatuados domésticos.

Despreció seguramente, el jefe del partido conservador el desproporcionado mote; pero todos sus satélites, todos los que se mueven en la órbita del partido, se creyeron en la obligacion, más que en el derecho, de considerarse á sí mismos unos Bismarck *pro indiviso*; unos *Cancilleres* en comandita. Una vez admitida la luminosa teoria de asimilar á toda la comunidad de fieles conservadores los epítetos usados, (ó sin estrenar,) que por lo mismo que iban destinados al jefe pertenecian á todos, no podian creerse desheredados de la parte de diplomacia, mas ó menos parda, que aquel nombre supone.

Los grandes astros del partido reflejaron sobre los medianos el resplandor de la nueva gloria, y los medianos infundieron á los pequeños, y estos á los invisibles, la nueva travesura trascendental suelta por la nueva adulacion conservadora.

Antes de que la inesperada solucion de la última crisis viniese á confirmar, en parte, la gran habilidad del Sr. Cánovas, dormian, sus pequeños partidarios, sobre los pupitres de la administracion izquierdista, como durmieron sobre los de la sagastina; ó se ocupaban en encaminar su influencia á sacar, como siempre, todo el mejor partido posible en las adversas circunstancias. Pero amaneció Cánovas en el poder, y al brillar de nuevo el sol del partido calentando las praderas conservadoras, despertaron los que dormian el sueño intranquilo de la cesantia, se movieron los que estaban aletargados por el desaliento, y echaron alas las jóvenes crisálidas, que esperaban el tiempo favorable para tenderlas por los campos de la politica. en una palabra: el *canuto* conservador amaneció *langosta*.

Mallorca, que por su especial situacion geográfica, está libre de las desoladoras invasiones de esta plaga con alas no pudo estarlo de la langosta conservadora. No creemos que en provincia alguna de la nacion española exista una representacion del partido dominante cuyos indivi-

duos tengan una idea más elevada de sus cualidades políticas. Se atreverían a disputar la gefatura al mismo Cánovas si le creyesen capaz de dudar de que cada conservador es aquí un impenetrable *Canciller* i-leño.

Por esto, salvo algunas honrosísimas excepciones, ocupan su tiempo y hacen converger toda su inteligencia, en glorificarse á sí propios y en trabajar, sean cuales fueren los medios, en provecho de sus particulares aspiraciones, formando de esta manera un archipiélago de personajes, rodeado cada uno de ellos de sus correspondientes amigos, partidarios y servidores que vienen á ver los islotes, los arrecifes y los escollos de nuestra topografía conservadora.

Esta configuración política puede ser conveniente á algunos de los prohombres, pero resulta desastrosa para el partido, pues de ella nacen las divisiones que le debilitan y las opuestas tendencias que lo desautorizan á los ojos del país.

De estas preponderancias personales provienen la debilidad y el desprestigio ante la opinión pública, debilidad que ha hecho necesarios los repugnantes contubernios y las desastrosas alianzas que en pleno poder y con las armas que vemos relucir, han pactado para la próxima batalla electoral.

Cada uno de los pequeños hábiles del partido; cada *Cancillerito* conservador guarda bajo la ribeteada solapa una combinación infalible, una zancadilla inevitable, una calumnia de dos filos para asegurar el triunfo... es decir; para impedir el del comun enemigo.

Ellos con sus aires de circunspección intermitente, van del Comité á la casa de algun oráculo desvanecido—de la casa del oráculo á dar algun consejo á quien, por su mal, los escucha, desembuchando planes, hilvanando chinchoncheries y acumulando chismes para que el que está en el pescante se convenza de lo bien y de lo mucho que trabajan todas las partes, todos los resortes y todas las ruedas del acribillado vehículo, para lograr que llegue sin estallar, al término de la jornada, por tan malos caminos emprendida.

Ellos los *cancilleritos* microscópicos, se presentan en los pueblos en que aun no se conoce el *hongo-delegado*, bajan del carruaje como pequeños dioses que llevan en el bolsillo de su americana algun rayo de desecho que les ha confiado su Júpiter, y rodeados de sus *adláteres* propagandistas, empiezan á predicar, basando su contundente argumentación en el atractivo que sobre sus oyentes, ejercen las palabras *proceso, expediente, multa, apremio responsabilidad* y hasta *presidio*. Allí molestan en las casas particulares, dan risa en los sitios públicos, y acreditan el partido y su propia habilidad en todas partes.

A muchos observadores les parece esta campaña inútil; á otros contraproducente; á los hábiles *cancilleritos*, tambien les parece lo mismo; pero han hecho sacrificios por el partido y han trabajado por cuenta de los Señores á quienes dignamente sirven y representan, y pagan, quizás así, las mercedes recibidas, ó que esperan recibir.

Siendo esta, como lo es, la estructura íntima del partido conservador en Mallorca; embobados los grandes *cancilleres* ante su propia magnitud y moviéndose los pequeños *cancilleritos*, animados por sus (por ahora) impunes atrevimientos, puede extrañar á nadie la conducta del partido conservador mallorquin?

Si se sintiese fuerte para la lucha, ¿se aliaría con los débiles para el combate? ¿Es el grupo izquierdista el que protege al partido conservador, ó es el partido conservador el que protege al grupo izquierdista? ¿Es que ambos se fortalecen con la union?

Si es así, ¿porqué buscan la ayuda de los radicales zorrillistas y el apoyo de los federales?

Tal vez sea por parecer así más fuertes, formando la coalición del odio y del desprecio; pero no deben ignorar que hay apoyos que debilitan y protecciones que rebajan cuando tácitamente se reconoce lo formidable de un enemigo que hace necesaria para la lucha con él una union de elementos que supone la carencia de principios ó la carencia de fuerza ó la carencia de dignidad política.

Estamos perfectamente tranquilos respecto á los resultados de la ecléctica confederación; pero hemos querido apuntar los medios de propaganda viva de que se valen los que hoy disponen de los destinos del país, y demostrar que conocemos á fondo la osteología del partido conservador mallorquin, enumerando las vértebras de su descoyuntado esqueleto.

Hemos querido, en fin, trazar la silue-

ta insignificante, fue á de su partido, de ese plantel de personajes del porvenir, que son, hoy por hoy, las inteligencias en acción, que esparcidas y mezcladas en casi todas las fracciones políticas, aunque llevando oculto el marchamo conservador, sirven de levadura para hacer fermentar las pasiones y de aglutinante para restañar heridas recientes, y de hábiles *cancilleritos* para dirigir, ocultos tras sus invisibles personalidades, los preparativos para una campaña electoral que ha de proporcionarles mas desazones que gloria, aunque tal vez modestos y desinteresados se contenten con un destino.

Que se lo den.

ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA.

De nuestro colega *El Imparcial* cortamos el siguiente suelto:

«En las sesiones públicas que celebra los viernes se ha venido discutiendo una cuestión de gran importancia dentro del derecho procesal y por sus relaciones con el derecho político, *El jurado en materia civil*.

Expuesto el tema en una memoria tan liberal como científica del Sr. Navarro Amandi, han terciado en su discusión muchos de los académicos mas distinguidos, mostrando su intransigencia los de la derecha, y los de la izquierda su entusiasmo por la institución del jurado y su confianza en que, merced á él se conseguirá corregir los vicios de que adolece nuestro enjuiciamiento civil y criminal.

Estaba anunciado para anoche el discurso resumen del Sr. Maura, vicepresidente que ha dirigido la discusión, y había gran curiosidad por saber por qué opinión se decidiría, además del natural deseo de escuchar en la Academia al orador que tan justo renombre ha sabido conquistarse en el foro.

El Sr. Maura se declaró desde luego por la solución mas avanzada y radical, y sostuvo que en lo civil debe establecerse el Jurado sólo para juzgar del hecho, apreciando las pruebas que no están tasadas por la ley y quedan hoy al criterio de los jueces, y que en lo criminal es necesario establecer el Jurado para que decida, no sólo sobre la cuestión de hecho, sino tambien sobre la de derecho, y temple ó extreme, segun las circunstancias de los delitos, el rigor de las leyes.

En defensa de esta radical teoría sobre el Jurado, que el Sr. Maura expuso con gran claridad y en términos categóricos, pronunció un discurso en que abundaron las notas y argumentos de carácter científico, pero que fué en el fondo una verdadera crítica de las actuales formas de enjuiciar, de sus largos y numerosos trámites, sus complejos incidentes, sus moldes estrechos, su convencionalismo artificioso, y, por último, de las reglas, á veces poco adaptables á la justicia y á los hechos, á que han de sujetarse los fallos.

En este trabajo crítico, que constituyó la parte primera y mas animada del discurso del Sr. Maura, lució éste su práctica y conocimiento de la tramitación en las causas y en los negocios civiles, y pintó con gran riqueza de detalles los disgustos y las tribulaciones que pasan los litigantes, y el trabajo y esfuerzo que tienen que emplear los abogados antes de conseguir que en un pleito ó un proceso se pronuncie la sentencia.

El Jurado podrá servir, segun el señor Maura, para evitar estos vicios antiguos de que adolece nuestro derecho procesal y las corruptelas introducidas en la práctica.

Aunque no creemos que la eficacia del jurado llegue hasta desarraigar por completo estos vicios, que tienen un origen distinto y son anteriores en el procedimiento al instante en que ha de aparecer funcionando el jurado, es lo cierto que se conseguiría mucho con él trayendo el sentido popular á la aplicación de las leyes.

Terminó el Sr. Maura defendiendo el jurado como una escuela práctica, á donde van los ciudadanos, no sólo á admitir justicia, sino á instruirse en el Derecho y á conocerle aprendiendo las leyes.

Al terminar el resumen hecho desde la presidencia, escuchó el Sr. Maura muchos aplausos, y despues recibió muchas felicitaciones de los de la derecha por la forma de su discurso, y de los de la izquierda por su fondo y por su forma.»

Por R. O. de 3 del actual S. M. se ha dignado autorizar al Gobernador de esta provincia para que prorogue la matanza de cerdos hasta el día 8 del actual.

Habiéndose solicitado que se declare de interés general la construcción de un camino de hierro de Palma por Llumayor, Porreras y Felanitx á Manacor, con un ramal al puerto de Palma y el de la Puebla al puerto de Alcudia, se abre información pública á fin de que aquellos á quienes pueda interesar dicha obra puedan reclamar su derecho, á cuyo efecto se ha expuesto por todo este mes en la sección de Fomento de este gobierno el ante proyecto de la citada obra.

Al llegar á Artá el cadaver de D. Antonio Blanes fué recibido por el clero parroquial, el ayuntamiento é innumerables vecinos que quisieron tributar al finado una muestra de las generales simpatías que se había captado en el pueblo, que le debe tantas y tan útiles instituciones y mejoras.

El Ayuntamiento de Villa-Carlos publica en el *Boletín* de ayer el extracto de los acuerdos tomados por la corporación durante los últimos cuatro meses del año próximo pasado.

Desde el 16 al 20 del actual estará abierta en la secretaria de la Universidad de este distrito la matricula para la enseñanza de *Practicantes* y *Matronas*.

Desde anteayer está abierta al público la parada de caballos sementales en esta capital en el local que ocupa el escuadrón Cazadores de Mallorca.

Desde el 4 al 12 del actual se satisfará por esta Delegación de Hacienda la mensualidad de Febrero último á las clases pasivas que tienen consignados sus haberes sobre la Tesorería de esta provincia.

Se anuncia vacante la plaza de estancero de La Puebla.

La librería instalada en la calle de Brosa ha abierto una sección de lectura á domicilio.

El día 12 del actual es el señalado para exigirse con los recargos consiguientes las cédulas personales que se expidan correspondientes al actual año económico.

Desde esta fecha hasta el día 23 de Agosto próximo inclusive se recibirán en la Secretaria de este Ayuntamiento todos los proyectos de reforma de esta Casa Consistorial y de nuevo edificio para Matadero, que los concurrentes á los certámenes convocados por esta corporación tengan á bien presentar arregladamente á las bases acordadas.

Han merecido la aprobación del Rectorado; los nombramientos hechos por la Junta provincial de Instrucción pública de maestros interinos, á favor de D. Martin Moll para la escuela de Sta. Margarita y D. Gabriel Comas para la de Bañalbufar.

La «Gaceta» de Madrid correspondiente al 23 de Febrero, inserta una disposición del Ministerio de la Guerra en virtud de la cual nuestro amigo particular el brigadier de ingenieros D. Nicolás Cheli y Jimenez pasa á voluntad propia á la sección de reserva.

Todos los martes jueves y sábados se verificará en las oficinas de los Ferrocarriles de Mallorca el pago del dividendo activo de sus acciones acordado por aquella sociedad.

Son de nuestro colega *La Opinión* las siguientes líneas con las que estamos de completo acuerdo:

«Suponemos en vigor un bando de la Alcaldía prohibiendo y poniendo la adulteración del vino.

Cuando D. Alejandro Rosselló estuvo encargado de aquella, fué tan amable que, á consecuencia de una indicación nuestra, mandó girar una visita á las tabernas, dando por resultado la comprobación de nuestra denuncia, y las multas consiguientes.

Muchos taberneros continúan abusando del consumidor: ¿podremos merecer del Alcalde accidental Sr. Pou, la misma de-

ferencia que merecimos al Sr. Rosselló? Nosotros se lo agradeceríamos en nombre del vecindario.

Anteayer entraron en este puerto, además de los vapores «Jaime II y Cristóbal Colon» el pailebot «Santisima Trinidad» procedente de Cette, con pipas vacías; y el laúd «Satélite» de Andraitx, con 2 pasajeros y granos.

Se despacharon el pailebot «San José» para Valencia, con lastre; el vapor «Menorca» para Mahon, con la correspondencia, 71 pasajeros y efectos del país; y el vapor «Palma» para Barcelona, con 17 pasajeros y mercancías:

Dicen nuestros colegas estas dos sensibles pérdidas:

—«El lunes 25 del finido Febrero, segun nos escriben de Madrid, asistió á la junta de defensas submarinas, en el Ministerio de Marina, nuestro distinguido paisano el Coronel de Ingenieros D. Leopoldo Scheydnagel y Serra, y, al regresar á su domicilio, fué acometido desgraciadamente de un vómito de sangre, falleciendo casi repentinamente».

—«Victima de rapidísima enfermedad, tan breve, que la muerte ha sido el primer anuncio que de ella hemos tenido, ha fallecido en Madrid el que, en vida, fué nuestro muy querido amigo y antiguo compañero en la prensa D. Eduardo Infante.»

De La Opinión:

«Algo y aun mucho tendrá que agradecer el pueblo de Inca á la *Revista* de este nombre, semanario que con creciente suscripción é interés viene publicándose en aquella villa. Desde su aparición en el estado de la prensa ha promovido importantes cuestiones ó ha resucitado otras que estaban olvidadas, tales como la instalación del telégrafo, mirando con escrupuloso esmero por la policía y buen nombre de aquella cabeza de partido. Ultimamente ha venido publicando una serie de artículos con el nombre de *Inca y su Mercado* que no han podido menos de llamar la atención de todos y especialmente de aquellas personas que observan con atención todo lo que pueda favorecer los intereses de la isla. Reciba la laboriosa redacción de aquel semanario nuestro mas entusiasta pláceme por el ahinco y perseverancia con que persigue y alcanza sus propósitos.»



D. ANTONIO BLANES Y JUAN

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Sus hermanos, hermanas, sobrinos, sobrinas y demás deudos del finado, suplican á sus conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir al rogatorio y funeral que se celebrará el jueves 6 del corriente, en la parroquial iglesia de San Jaime, á las 10 y media de la mañana por cuya obra les vivirán reconocidos.

No se invita particularmente.

TELEGRAMAS PARTICULARES

Madrid 4 á la 1'3 t.

El señor Cos Gayon ha declarado que nivelará los presupuestos.

Adelanta la negociación del tratado con Inglaterra.

El Mahdi es favorable á la inteligencia con los ingleses.

4 p interior: 62'10.

Madrid 4 á las 7'15 n.

Los presupuestos se presentarán en Junio.

Todos los republicanos excepto los posibilistas se retraerán en las elecciones.

Los ingleses se internarán en el Sudan.

D. MARTIN POU Y MAGRANER

Alcalde accidental de la M. I. N. y L. Ciudad de Palma Capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: que el señor Gobernador de la provincia ha dispuesto, con fecha 25 de Febrero último, convocar a eleccion parcial de los Concejaes que faltan para completar el Ayuntamiento; a cuyo efecto ha señalado los dias 13, 14, 15 y 16 del actual para que se verifique la expresada eleccion; el domingo 23 del mismo mes para el escrutinio general y el dia 6 del próximo Abril para la sesion pública extraordinaria a que se refiere el artículo 87 de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

En su consecuencia esta Alcaldia hace pública la anterior resolucion por medio del presente bando, espresando los Colegios y Secciones en que ha de efectuarse la eleccion y número de Concejaes que cada uno ha de elegir.

Colegio Primero.—Casa Consistorial.

Debe elegir un Concejal.

Comprende las calles de la Almudaina, Andreu, Barattillo, Berga, Broado, Brossa, Borne, Birretería, plaza de Cort, calles de la Cadena, Capiscolato, plaza de Copiñas, calles de Cestos, Conquistador, Cerdo, Deanato, Danús, Estudio general, Enrich, Escursach, Fideos, Fortuñy, Ginard, Yebeseros, Imprenta, Jaime II, Julia, Jovellanos, Luz, Miramar, Mirador, Morey, Maura, Monja, plaza del Mercado, Miñonas, Maimó, Odon Colom, Oña, Palacio, Palau, Pan, Pasadizo, Perregil, Poderós, Piza, Puigdorffia, Pelaires, Quint, Reja, Rosario, plaza del Rosario, calles de San Pedro Nolasco, San Bernard, plaza de la Seo, San Roque, San Sebastian, San Bartolomé, San Nicolás, Santa Cilla, plaza de Santa Eulalia, calles de Santa Eulalia, Santa Bárbara, Santo Cristo, Santo Domingo, Siete Esquinas, Soledad, plaza de Tagament, calles de Vicente Mut, Vicinidad, Valero, Victoria, Veri y Zanglada.

Colegio Tercero.—San Antonio de Padua.

Debe elegir un Concejal.

Comprende las calles de la Alfareria, Arbós, Arco de la Merced, Ballester, Cazador, Camaró, Cordelera, Cordeleros, Cuartera, Estrella, Estacada, Espartería, Frailes, Galera, Herreria, Hostales, Hornos, Justicia, Longeta, plaza del Mercado, calles de Mora, Matadero, Milagro, Miró, Mantero, Pez, Poquet, Reu, San Agustín, Socorro, Sindicato, San Andrés, plaza de San Antonio, calles de Saist, Santany, plaza del Socorro, calles del Vidrio y de Vila.

Colegio Cuarto.—San Antonio de Viana.

Debe elegir tres Concejaes.

Comprende las calles del Aceite, Alaró, plaza del Aceite, calles de Arabí, Bobians, Bolseria, Búrgos, Carmen, Carrió, Campo Santo, Capuchinos, Cererols, Cofradia, Cristo Verde, Diezmo, España, Feliu, Ga ter, Huertos, plaza de Jesus, calles de Masanet, Merced, plazas Mayor, de la Merced, calles de la Mision, Moñeros, Muntaner, plaza del Olivar, calles del Olivar, Olmos, Parra, Petit, Perpiñá, de la plaza de Toos, plaza de la Puerta Pintada, Rambla, calles del Real, Ribas, Riera, Rincon, Rubí, San Felipe, San Miguel, San Vicente, Santo Espiritu, Sintar, Sombrereros, Tamorer, Teresas, Teatro, plaza del Teatro, calles de Vallori, Vilanova y Zanoguera.

Colegio Quinto.—Lonja.

Debe elegir dos Concejaes.

Comprende las calles de la Almidonera, Apuntadores, plaza de Atarazanas, calles de Boneo, Bordoy, Boteria, Bueyes, Cáceres, Chacon, Cifre, plaza de la Constitucion, calles de Corralasas, Corta, Estanco, Felipe Bauzá, General Barceló, Gloria, plaza de la Libertad, calles de Jaime Ferrer, Lonja, plaza de la Lonja, calles de la Maestra, Mar, Marina, Medinas, Mesquida, Montenegro, Moro, Olivera, Orell, Paz, Pescadores, Peña, Pólvora, Remolares, Salas, Sagrera, San Cayetano, plaza de Santa Catalina, calles de Santa Cruz, de San Felio, San Juan, San Lorenzo, San Pedro y Valseca.

Colegio Séptimo.

Debe elegir dos Concejaes.

Seccion 1.ª.—San Magia.

Comprende el Arrabal de Santa Catalina.

Seccion 2.ª.—Bonanova.

Comprende los barrios de Génova, Bonanova y falda de Bellver, hasta el torrente de Santa Catalina.

Colegio Octavo.

Debe elegir un Concejal.

Seccion 1.ª.—San Serra.

Comprende todos los electores de la parroquia de Santa Cruz, extra-muros, deducidos los del Arrabal de Santa Catalina, y de los barrios de Génova y Bonanova.

Seccion 2.ª.—San Sardinia.

Comprende todos los electores de la parroquia de San Jaime, extra-muros.

Colegio Noveno.

Dede elegir dos Concejaes.

Seccion 1.ª.—Molinar.

Comprende todos los electores de la parroquia de Santa Eulalia, extra-muros.

Seccion 2.ª.—Hostalet.

Comprende todos los electores de la parroquia de San Miguel, extra-muros. Palma 1.ª Marzo de 1884.—Martin Pou.

CULTOS SAGRADOS.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

San Olegario arzobispo.

El Jubileo de cuarenta horas se gana en los Capuchinos.

CRÉDITO BALEAR.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes, desde las 9 de la mañana hasta la 1 de la tarde, para el pago de dividendo activo acordado en Junta general ordinaria de accionistas celebrada en el dia de ayer.

Palma 3 Marzo de 1884.—Por el Crédito Balear: El vocal de turno, Antonio M. Sbert.

Habiéndose extraviado los recibos talonarios números 4.422 y 4.445 correspondientes a los depositos de pesetas 1.500 y 400 respectivamente, que se constituyeron en esta Sociedad los dias 17 y 23 de Abril de 1883 a favor de D. Manuel Pericás y Rosselló, se ha acordado hacerlo público por medio del Boletín Oficial de la provincia y periódicos de esta ciudad, para que en el caso de conservarlos alguien en su poder ó de juzgarse con derecho a los mismos, pueda hacerlos presente a la propia Sociedad dentro del término de quince dias a contar desde la fecha; en la inteligencia de que no verificándolo, quedarán dichos recibos nulos y sin valor ni efecto y se expedirán los correspondientes duplicados.

Palma 3 Marzo de 1884.—Por el Crédito Balear: El vocal de turno, Antonio M. Sbert.

LA CORDELETA ESPAÑOLA

en Liquidacion.

Todos los socios que tienen desembolsado el total importe de sus acciones, pueden presentarse en las Oficinas de dicha Sociedad todos los dias laborables de 11 a 12 de la mañana a retirar el 10 p. de las mismas que la Comision ha acordado repartir, a fin de nivelarlas con las que solo tienen desembolsado el 90 p. de su valor, a cuyo fin presentarán los correspondientes títulos.

Palma 3 Marzo de 1884.—Por la Cordelera Española en Liquidacion: El Presidente de la Comision Liquidadora, Antonio Pomar.

CAMBIO MALLORQUIN.

Quedan señalados los lunes, miércoles y viernes desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde para el pago del dividendo activo acordado por la junta general celebrada en 24 de los corrientes.

Palma 29 Febrero de 1884.—El Director Gerente, Jacinto Feliu y Ferrá.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

Servicio de trenes desde el dia 16 de Marzo al 14 de Octubre de 1884.

De Palma a Manacor y La Puebla, 7'45 mañana, 2'15 y 4 (mixto) tarde.

De Manacor a Palma y La Puebla, 3 (mixto), 7'15 mañana y 5'15 tarde.

De La Puebla a Palma, 3'30 (mixto), 7'40 mañana y 5'40 tarde.

De La Puebla a Manacor, 7'40 mañana, 2'45 y 5'40 (mixto) tarde.

Palma 29 Febrero de 1884.—El Director General, Guillermo Moragues.

A partir del dia 4 del actual, se verificará en estas oficinas todos los martes, juéves y sábados, desde las diez de la mañana a la una de la tarde, el pago del dividendo activo acordado en la Junta General.

Palma 2 Marzo de 1884.—Por la Compañia de los Ferro carriles de Mallorca: su Director General, Guillermo Moragues.

ADMINISTRACION SUBALTERNA

de Cédulas personales de esta Capital.

El dia 12 de Marzo próximo es el señalado para exigirse los recargos consiguientes a las cédulas personales del corriente año económico por este motivo encarsesco a todas aquellas personas que tengan que proveerse de dicho documento lo hagan en el transcurso de los dias mencionados, pues de lo contrario y transcurrido que sea el plazo señalado, incurrirán en la responsabilidad que establecen las disposiciones vigentes.

Palma 29 Febrero de 1884.—Bernardo Amer y Vila.

ALCALDIA DE LA CIUDAD

DE PALMA.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 1.ª del actual, con objeto de llevar a efecto la canalizacion de las aguas en la calle de San Miguel, y el arreglo de la rasante de dicha via; se avisa de nuevo que dicha subasta tendrá lugar el dia 12 del corriente mes, con sujecion al anuncio y pliego de condiciones inserto en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al dia 7 de Febrero último número 2652.

Palma 3 Marzo de 1884.—El Alcalde accidental, Martin Pou.

ACADEMIA COMERCIAL. Esta Sociedad celebrara reunion Académica, el miércoles 5 del próximo Marzo a las 8 de la noche, para tratar y discutir el tema Protesta en los documentos de giro presentado por el socio D. José Lara. Palma 27 Febrero de 1884.—El Secretario, Manuel Cirer.

LOTERIA NACIONAL

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 13 de Marzo de 1884.

Ha de constar de dos series, de 26.000 Billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas, y distribuyéndose 569.400 pesetas en 1.239 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Table with 2 columns: PREMIOS de cada serie and PESETAS. Rows include 1 de... 80.000, 1 de... 40.000, 1 de... 20.000, 2 de 5.000... 10.000, 20 de 2.500... 50.000, 1210 de 300... 363.000, 2 aproximaciones de 2.000 pesetas... 4.000, 2 id. de 1.200 id... 2.400, 1239... 569.400

Palma 5 de Marzo de 1884.—El Administrador, Eleuterio Quijada.

ANUNCIO.

El sábado 8 de Marzo actual y dias consecutivos necesarios, a las 3 de la tarde y en el muelle de esta ciudad se venderá en pública subasta el casco de la Corbeta Sueca Hindeborg, embarrancada en la bahia de Palma, junto al molinar de levante, tal como se halla ó pueda hallarse, con sus palos, bauprés, vergas, anclas, cadenas, bombas, jarcias y sus pertenencias de abordaje; y tambien por separado, en lotes, todo su material de velas, cables, cuerdas, cuadernales, utensilios de cámara y cocina, provisiones, leña para quemar y tablas que se hallan en su estiba. Las listas del material y provisiones y las condiciones de venta se facilitarán por el Capitan de dicho buque desde el 4 del actual.

Palma 1.ª Marzo de 1884.

Se ha extraviado una aguja de pecho de granates. En esta imprenta informarán sobre su dueño, quien gratificará el hallazgo.

CASA DE HUESPEDES calle del Obispo, número 5, principal. Se alquilan habitaciones amueblada y sin amueblar a precios muy baratos. Se sirven comidas a precios convenientes. Trato esmerado y económico. 313

Un jóven de 15 años de edad, desea entrar al servicio de una farmacia, sabe leer y escribir. Darán razon, calle de la Pólvora, número 21, piso principal, junto al cuartel de Artilleria.

Para alquilar. Hay un primero y segundo pisos de buenas comodidades con cuatro dormitorios. Calle de San Pedro, número 63, en la casa de enfrente darán razon.

En la calle de Zavellá número 21, hay un segundo piso para alquilar, con cuatro cuarto dormitorios, pieza, chimenea, agua de fuente, puesto para colada etc. En la misma casa informarán.

Remedio instantáneo y radical para el mal de la boca y muelas. Se espere en calle de la Mision, número 15.

PRECIOS Nunca vistos. ALFOMBRAS EN CASA OBRADOR. Desde 2 reales cana en adelante. Plaza de Cort números 2 a 10.

En el caserío de Levante, hay una cochera para alquilar. En el huertecito que fué de Gabriel Bauza (a) Castro, donde está la llave de aquella, darán informes.

ALMACEN DE MUSICA DE PERELLÓ.

19, Union, 19.

Además de las novedades ya publicadas, se acaban de recibir todas las que fueron ejecutadas por el célebre Sesteto, en nuestro Teatro, para Piano a 2 y 4 manos, Wals, Lento y Pizzicato, Regente Gavotta, Zampa, Sinfonia 1.ª, 3.ª y 4.ª, Polonesa Marqués, y 1.ª Lágrima, Rapsodia Húngara, Sinfonia Mignon, Serenata y Meditacion Chapi, Sinfonias Tutti in Maschera, Poeta y Aldeno, Paragráh 3.ª, Moraima Gavotta y Pavana de Luis XII, etc. Y además Tempestad Polka, Jota Viva Aragon, Zarzuelas para pequeños Teatros, y la célebre melodía titulada «Música Prohibida.»

Grandes rebajas desde el 50 al 70 p. s.

19, Union, 19.

ALAMBQUES

Y EBULLIÓMETROS DE SALLERÓN.

Se han recibido en el Centro Farmacéutico.

FÁBRICA

DE ALCOHOLES Y ANISADOS DE MANACOR.

En la calle de Pelaires, número 33, se venden anisados finos procedentes de Espiritu de vino refinado, tanto en castañas de 4 litros, como al por menor y sin envase.

PARA ALQUILAR

Hay unos entresuelos en la calle de San Bartolomé, número 11.

CHIFLADURAS.

COLECCION DE ARTICULOS

POESIAS, CURIOSIDADES Y ESCENAS DE LA VIDA DE

D. JAIME ALORDA Y SUÑER.

La obra constará de mas de 200 páginas en 4.ª mayor, impresion esmerada, al precio de dos pesetas.

Se admiten suscripciones en Palma, libreria de Rotger, frente la Diputacion Provincial.

CALLE FIOI NÚMERO 18.

Servicio Mortuorio

a cargo de D. Rafael Colomina.

Desde el dia 21 del actual queda este blecido en la calle de Fiol número 18, este servicio que será desempeñado con prontitud y economia.

Basta solo avisar a cualesquier hora del dia ó de la noche y se cuidará de arreglar todos los asuntos desde la defuncion hasta la celebracion de los funerales.

Las gratificaciones que se percibirán son:

Para los de coche de... 1.ª 15 pesetas.

Para los de coche de... 2.ª 10 »

Para los de coche de... 3.ª 5 »

Para los pobres de solemnidad gratis.

No se obliga este servicio para los no católicos. 11

CURACION SIN OPERAR

MAL DE PIEDRA

Estrecheces, Catarros, y todas las enfermedades de la Vejiga, Próstata, Uretra, Retencion é Incontinencia de orina, Pérdidas seminales, Impotencia, Esterilidad, Irritaciones y todas las manifestaciones Humorales, Nerviosas Contagiosas de las Vias urinarias.—Curacion radical con el Especifico Americano TOMPSON.—Fraco 24 reales.—Facil medicacion.—La dolencia mas aguda es aliviada a la 2.ª toma.—Se remite certificado en viandó su valor en sellos ó giro a F. MATEOS Director del GABINETE MEDICO NORTE AMERICANO, Rambla de Cataluña, 104; Barcelona.—Consultas y Prospectos en español, gratis...

PALMA.—Imp. de Bartolomé Rotger,

San Pedro Nolasco, 7.